
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
444	/22

Montevideo, 2 de agosto de 2022.

VISTO: Que mediante Memorando de fecha 14 de julio de 2022, la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas informa a este Consejo sobre las actuaciones realizadas a raíz de un planteo de denuncia formulado por SITUTEC el día 27 de junio de 2022, en relación a un incidente que involucraría a la Líder de Formación Continua Docente Encargada Florencia Palma.

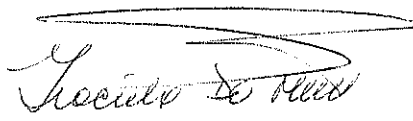
RESULTANDO: Que la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas realizó varias acciones tendientes a esclarecer los hechos denunciados, concluyendo que no existen elementos de juicio para realizar ningún tipo de procedimiento disciplinario respecto de ninguna de las personas mencionadas en el expediente, recomendando en su informe dar por concluidas las actuaciones.

CONSIDERANDO: Que este Consejo comparte las conclusiones del Memorando referido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Tomar conocimiento del Memorando de fecha 14 de julio de 2022 elevado por la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas y la documentación adjunta.
- 2°. Disponer el archivo de las actuaciones, sin perjuicio.
- 3°. Encomendar a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la notificación a los interesados de la presente Resolución.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica